

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLALUZ

CLASE DE PERSONA JURIDICA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL

DOMICILIO: CALI VALLE

Recabido
Esperanza Paez of
Nov. 12/99.

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: K 28 D 4 CL 105 MANZANA 24
LOTE 1

CIUDAD: CALI

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 2757 DEL 30 DE
AGOSTO---- DE 1999, NOTARIA TRECE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE OCTUBRE--- DE 1999,
BAJO EL NRO.04342 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO:
LA JUNTA DE ACCION COMUNAL-----
DENOMINADA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLALUZ

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

C E R T I F I C A :

OBJETIVOS: A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD, COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE
SOLUCIONES. B) ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN
FOMENTAR EL DERECHO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C) LOGRAR
QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL
DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLITICAS, Y
SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU
BIENESTAR Y DESARROLLO. D) CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE

PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E) FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G) PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. H) BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J) CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD, VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LO PARAMETROS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES. DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. K) VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS O CONTRAVENCIONALES.

C E R T I F I C A :

ORGANOS DE LA JUNTA: A. LA ASAMBLEA. B. LA DIRECTIVA. C. LA FISCALIA. D. LOS COMITES DE TRABAJO. E. LOS COMITES EMPRESARIALES Y F. EL COMITE CONCILIADOR.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A- DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA; (MATERIA-CUADRARLA.) B- ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS, LOS CUALES SOLAMENTE ENTRARAN A REGIR CUANDO SEA SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNIRARIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. C- REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, A LOS DIGNATARIOS O EMPLEADOS DE LA JUNTA. D- DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS, Y DIGNATARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUNTA. I- ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, FISCAL, CONCILIADORES Y DELEGADOS A LA ASOCIACION. K- AUTORIZAR A LA DIRECTORA PARA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN ANO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, O USUFRUCTO, Y QUE ADEMAS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL LITERAL D), DE ESTE ARTICULO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A. ORDENAR GASTOS HASTA POR LA SUMA DE 30 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN EL ARTICULO 15, LITERAL D): ARRENDAMIENTO, COMODATO

DE MUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZA. G. FIJAR LA CUANTIA DE LA FIANZA QUE DEBA PRESTAR AL TESORERO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA JUNTA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMITES. B..., C..., D..., E..., F..., G. SER ORDENADOR DE GASTOS HASTA 30 SALARIOS (S) MINIMO (S) Y SUSCRIBIR CONTRATOS: MANDATO.

FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 2757
FECHA: 1999/08/30
ORIGEN:
NOTARIA TRECE DE CALI
FECHA INSCRIPCION: 1999/10/14 NRO. 04342 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

ELSI TIMANA
C.C. 48,570,680
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 2757
FECHA: 1999/08/30
ORIGEN:
NOTARIA TRECE DE CALI
FECHA INSCRIPCION: 1999/10/14 NRO. 04342 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA Y DIGNATARIOS

PRINCIPALES

SUPLENTES

PRESIDENTE: ELSI TIMANA
C.C. 48,570,680

VICEPRESIDENTE: ARLEX GONZALEZ
C.C. 16,884,811

TESORERO: JAVIER BUITRAGO
C.C. 2,410,900

SECRETARIO: MARCO MATEO
C.C. 241,932

C E R T I F I C A :

EL PATRIMONIO: EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CENCEPTO DE CONSTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE. EL PATRIMONIO DE LA JUNTA NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS AFILIADOS.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 19
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1,999 HORA: 10:03:51:35

EL SECRETARIO.



Jacinto Riquelme

31
425

Santiago de cali, 05 de noviembre de 1999

3237-10

CCC. Nov 05/1999 H:08:58:32 Recib. 230985

Doctor :
RAFAEL CAICEDO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Cordial saludo ,

Comendidamente le solicitamos ordene la apertura de los siguientes libros :

- 1 libro para actas (Paginas enumeradas en orden del 1 al 200f)
- 1 libro para afiliados (Paginas enumeradas en orden del 1 al 200f)
- 1 Libro para tesoreria (Paginas enumeradas en orden del 1 al 200 f)
- 1 Libro para inventarios (Paginas enumeradas en orden del 1 al 200f)

Total libros : cuatro (4)

Pertenecientes a la junta de accion comunal del sector de VILLA LUZ de la comuna 21, la cual se constituyo por escritura publica No. 2757 en la notaria trece de cali e inscrita ante la camara de comercio con el No. 04342 del libro I.

Por su gestion le estaremos muy agradecidos .

Atentamente :

Elsa Timana
ELSA TIMANA 48570680
Presidente J.A.C.
VILLA LUZ
Tel. 3260802 ext. master 2

Marcos Mateo
MARCOS MATEO
Secretario J.A.C.
VILLA LUZ

e.e. 28.770.680

OK
CAICEDO

JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLALUZ

Libro: II Inscripcion: 2201 Fol: 2201 Fec:1999/11/05

Nro. Folios: 200 Nro. Hojas:

ACTAS

JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLALUZ

Libro: II Inscripcion: 2202 Fol: 2202 Fec:1999/11/05

Nro. Folios: 200 Nro. Hojas:

AFILIADOS

JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLALUZ

Libro: II Inscripcion: 2203 Fol: 2203 Fec:1999/11/05

Nro. Folios: 200 Nro. Hojas:

TESORERIA

JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLALUZ

Libro: II Inscripcion: 2204 Fol: 2204 Fec:1999/11/05

Nro. Folios: 200 Nro. Hojas:

INVENTARIOS


Secretario

J.A.L. of interest
for all

...
...
...